

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37009 MURCIA

EDICTO

Angela Quesada Martos, Secretaria Judicial del juzgado de lo mercantil n.º 2 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 366/14 se ha dictado en fecha 9-10-14 auto de declaración de concurso necesario del deudor Juan Mateo Bolea Martínez Fortun, con D.N.I. 22.856.106-V, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Cartagena, Diputación de Pozo Estrecho, C/ Núñez de Balboa n.º 5 bajo.

2.º Se ha acordado suspender las facultades de administración y disposición del deudor que ejercerá la administración concursal.

Se ha designado, como administración concursal a la mercantil "García E.T. A.L. Economistas y juristas, S.C.P.", y en su representación a Doña. Maria García Soto con D.N.I. n.º 22.970.127G, domicilio profesional en Plaza Serreta n.º 2-1ºF izq., C.P. 30201 Cartagena, teléfono 968.120.642, fax 968.528.082 y correo electrónico mgarcia@ryg.es.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC., a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica www.oficinajudicialmurcia.es

Murcia, 9 de octubre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140051207-1